DIVULGACIÓN A LOS VOTANTES

Nuestra oficina está dedicada a proveer servicios de inscripción de votantes y programas educativos a personas de todas las edades. Siempre estamos buscando maneras creativas de asociarnos con diversas organizaciones comunitarias. A continuación hay una lista de algunos de los servicios de divulgación que ofrecemos:

- Visitas a las instalaciones
- Oradores invitados
- Presentación Cívica sobre los Días de Democracia
- Visitas para inscribirse: Campañas de inscripción de votantes
- Servicios de elecciones: Simulacros de elecciones, Gobierno estudiantil, etc.
- Programa de Votación para Niños Lectores del Estado del Sol

Para más información sobre los programas enumerados anteriormente, llame al 772-226-4735.

Conéctese con nosotros

@VoteIndianRiver	772-226-4700
@VoteIndianRiver	info@voteindianriver.com
@VoteIndianRiver	VoteIndianRiver.com
4375 43rd Avenue, Vero Beach, FL 32967	

INDIAN RIVER COUNTY
SUPERVISOR of ELECTIONS
LESLIE ROSSWAY SWAN

SU Guía del votante condado de Indian River

Leslie Swan
Supervisora de Elecciones

Estimado votante,

Muchas gracias por tomarse el tiempo para revisar su Guía del Votante del Condado de Indian River. Mi oficina está dedicada a proporcionar la información, educación y tecnología necesarias para que nuestros trabajadores y personal de elecciones sirvan de manera eficiente y efectiva a los votantes del Condado de Indian River.

Esta guía del votante le brinda una visión general de la votación en el Condado de Indian River. También contiene fechas importantes para las próximas elecciones, además información sobre la actualización de su información de registro de votantes.

Le animo a que tambien visite nuestro sitio web y nos siga en los medios sociales para obtener la información más actualizada y detallada sobre las elecciones.

El personal de la oficina de elecciones está aquí para ayudar a los residentes del Condado de Indian River a ejercer uno de los derechos más preciados que tenemos como ciudadanos estadounidenses: ¡el derecho a votar! Es un honor y un privilegio servir como su Supervisora de Elecciones.

Leslie R. Swan

Supervisora de Elecciones del
Condado de Indian River

DERECHOS DEL VOTANTE

Cada votante inscrito en este estado tiene derecho a:

1. Votar y hacer que se cuente correctamente su voto.
2. Emitir su voto si está en fila en el cierre oficial de los centros de votación en ese condado.
3. Solicitar y recibir ayuda para votar.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si comete un error antes de emitir la boleta.
5. Una explicación si su registro o identidad está en cuestión.
6. Si su inscripción o identidad está en duda, emita una boleta provisional.
7. Recibir de los oficiales electorales instrucciones por escrito para votar y, a solicitud suya, instrucciones orales para votar.
8. Votar sin que haya coacción o intimidación por parte de los oficiales electorales o de ninguna otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que funcione bien y que permita que los votos puedan emitirse correctamente.

RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE

Cada votante inscrito en el estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y con los temas.
2. Mantener con la oficina de la Supervisora de Elecciones una dirección actual.
3. Conocer la ubicación de su centro de votación y sus horas de operación.
4. Llevar la identificación apropiada a la estación de votación.
5. Familiarizarse con la operación del equipo de votación de su precinto.
6. Tratar con cortesía a los trabajadores del precinto.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Denunciar cualquier problema o violación de las leyes electorales a la supervisora de elecciones.
9. Hacer preguntas, si es necesario.
10. Asegurarse de que su boleta llena esté correcta antes de salir de la estación de votación.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Qué sucede si no voto en cada contienda?

El escáner de boletas aceptará su boleta y contará solo las contiendas votadas.

Si solicité y recibí una boleta de voto por correo, ¿puedo votar en persona?

Sí. Puede llevar su paquete de boleta por correo a su centro de votación y pedirle a un trabajador electoral que cancele la boleta. Aún puede votar en persona, incluso si no tiene su paquete de boleta por correo para entregar.

¿Puedo modificar mi boleta una vez que el escáner de boletas la haya escaneado y aceptado?

No. Una vez que se acepte una boleta, no se puede recuperar.

¿Qué es una Contienda Primaria Universal?

Una Contienda Primaria Universal ocurre cuando todos los candidatos en una contienda tienen la misma afiliación política y el ganador de las elecciones primarias no tendrá oposición en las elecciones generales. Todos los votantes elegibles, independientemente de su afiliación política, pueden votar en las elecciones primarias para esa contienda.

¿Cómo inscribirme y mantener mi dirección y otra información de identificación confidencial si soy víctima de violencia?

Visite el sitio web del Fiscal General de Florida, en inglés: http://www.myfloridalegal.com/, para obtener información sobre el Programa de Confidencialidad de Direcciones.

Para preguntas frecuentes adicionales:

Visite el sitio web de la División de Elecciones de Florida en https://dos.myflorida.com/elections/ y haga clic en la ficha Preguntas Frecuentes.

CONTENIDO

FECHAS Y PLAZOS 4

INSCRIPCIÓN DE VOTANTES 5

ACTUALIZANDO SU INFORMACIÓN 6

PRIMARIAS CERRADAS 6

3 MANERAS DE VOTAR 7-9

VOTAR POR CORREO 7

VOTAR TEMPRANO 8

VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES 9

QUÉ ESPERAR EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN 10

VOTANTES CON DISCAPACIDADES 11

CAMBIOS DE CENTRO DE VOTACIÓN 11

VOTANTES MILITARES Y EXTRANJEROS.....12

TRABAJADORES ELECTORALES 12

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES 13

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE 15

DIVULGACIÓN A LOS VOTANTES 16

CONÉCTESE CON NOSOTROS 16

FECHAS Y PLAZOS

ELECCIONES DE 2021

ELECCIONES MUNICIPALES: CIUDADES DE VERO BEACH, SEBASTÍAN, FELLSMERE	
Día de las elecciones	2 de noviembre de 2021
Plazo de inscripción	4 de octubre
Plazo para solicitar una boleta de voto por correo	23 de octubre a las 5 p.m.
Votación Temprana	No disponible

ELECCIONES DE 2022

ELECCIONES PRIMARIAS	
Día de las elecciones	23 de agosto de 2022
Plazo de inscripción	25 de julio
Plazo para solicitar una boleta de voto por correo	13 de agosto a las 5 p.m.
Votación Temprana	Del 13 al 20 de agosto

ELECCIONES GENERALES	
Día de las elecciones	8 de noviembre de 2022
Plazo de inscripción	11 de octubre
Plazo para solicitor una boleta de voto por correo	29 de octubre a las 5 p.m.
Votación Temprana	Del 24 de octubre al 5 de noviembre

Para obtener información detallada sobre las elecciones

772-226-4735 VoteIndianRiver.com

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Por qué el Condado de Indian River usa boletas de papel?

La ley de Florida requiere que todos los votantes de Florida usen una boleta de escaneo óptico de papel, ya sea votando por correo, en un centro de votación temprana o en los centros de votación el día de las elecciones.

¿Existe un rastro de papel?

Sí. Su boleta de papel está asegurada en la caja de boletas y es el registro oficial de sus votos. Las boletas de papel también están disponibles en caso de recuentos y auditorías.

¿Cómo sé que se están contando mis votos?

La pantalla en la unidad DS200 muestra un mensaje que indica que sus votos están siendo registrados y que su boleta ha sido aceptada.

¿Cómo puedo averiguar si se contó mi boleta provisional?

Se le dará una hoja de información de Aviso de Derechos al momento de votar una Boleta Provisional, que incluirá las instrucciones sobre cómo averiguar si su boleta provisional fue contada, y si no, la(s) razón(es) por que. La información sobre si su boleta provisional fue contada o no debe estar disponible a más tardar 30 días después de la elección. (Secciones 101.048(5)-(6), F.S.)

¿Qué es un observador electoral? ¿Debe ser un votante inscrito?

Un observador electoral es una persona a la que un candidato, un partido político o un comité político le pide que vaya a un centro de votación y observe. El observador electoral observa el proceso electoral para ver si ocurre alguna violación de las leyes electorales. En caso que ocurra una violación, el observador electoral debe informar al Secretario de la violación. Todo observador electoral debe ser un votante inscrito del condado en el que él o ella sirve. Ningún candidato, alguacil, ayudante del alguacil, oficial de policía o otro oficial de la ley puede servir como observador electoral.

VOTANTES MILITARES Y EXTRANJEROS

Los miembros de los servicios uniformados de los Estados Unidos en servicio activo, los miembros de la Marina Mercante, sus cónyuges o dependientes, o los ciudadanos estadounidenses que residen fuera de los Estados Unidos pueden utilizar una **Tarjeta Federal Postal de Solicitud** o en inglés Federal Post Card Application (FPCA) para registrarse para votar o actualizar su registro de votantes y solicitar una boleta de voto por correo simultáneamente. Las FPCA's pueden obtenerse de cualquier Oficial de Asistencia para el Voto o del sitio web del Programa Federal de Asistencia para el Voto en fvap.gov.

También puede comunicarse con la Oficina de Elecciones para solicitar una solicitud de registro de votantes o una boleta de voto por correo. A petición, su boleta puede ser entregada por correo, fax o correo electrónico. Los votantes en el extranjero pueden devolver sus boletas por fax, pero no por correo electrónico. Los votantes en los Estados Unidos deben devolver sus boletas solo por correo.

Puede rastrear el estado de su boleta de voto por correo en VoteIndianRiver.com.

Los votantes extranjeros tienen una extensión de 10 días en una elección Presidencial Preferencia o General. Su boleta de voto por correo debe ser matasellada por el Día de la Elección y recibida en la Oficina Electoral a más tardar 10 días después de la elección.

TRABAJADORES ELECTORALES

Los trabajadores electorales tienen la oportunidad de servir a nuestra comunidad como representante del proceso democrático y además ayudar a los residentes del Condado de Indian River a ejercer uno de los derechos más preciados que tenemos como estadounidenses: ¡el derecho a votar!

A los trabajadores electorales se les paga por el tiempo que invierten en capacitarse y por su trabajo en los centros de votación. Inscríbase para la próxima orientación llamando al Coordinador de Trabajadores Electorales al 772-226-4701.

INSCRIPCIÓN DEL VOTANTE

PUEDE INSCRIBIRSE SI:

- Es ciudadano de los Estados Unidos.
- Tiene al menos 18 años de edad (puede pre-inscribirse a los 16).
- Es residente legal del condado de Florida donde tiene intención de votar.

NO PUEDE INSCRIBIRSE PARA VOTAR SI:

- No es ciudadano de los Estados Unidos.
- Se le ha condenado por delito grave o se le ha reconocido como mentalmente incapacitado con respecto a la votación, y no se le ha restablecido su derecho a votar. Póngase en contacto con la Oficina de Clemencia Presidencial al 800-435-8286 para confirmar que restauraron sus derechos.

QUÉ SE REQUIERE

- Llenar y entregar una solicitud de inscripción de votante.
- Tiene que presentar su licencia de conducir o número de identificación de Florida o las últimas cuatro dígitos de su número de seguro social.

CUÁNDO REGISTRARSE

- Los libros de inscripción de votantes se cierran **29 días antes de las elecciones**.
- Usted debe estar registrado en un partido político para poder votar por candidatos en la elección primaria de ese partido.
- Todo cambios de partido político tiene que hacerse al menos 29 días antes de las elecciones primarias del partido para que el cambio sea válido para esa elección.

DÓNDE REGISTRARSE

- Oficinas Electorales
- Oficinas del Recaudador de Impuestos
- Bibliotecas Públicas
- Oficinas de Ayuda Pública
- Centros de Vivienda Independiente
- Oficinas que atienden a personas con discapacidades
- Oficina de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas
- En línea en VoteIndianRiver.com
- Departamento de vehículos motorizados

ACTUALIZANDO SU INFORMACIÓN

CAMBIO DE DIRECCIÓN

La dirección residencial en su registro de votantes determina su lugar de votación el dia de las elecciones y los candidatos y asuntos por los que usted es elegible para votar en cualquier elección. Para evitar ir a un lugar de votación incorrecto y tener que completar un cambio de dirección antes de votar, por favor asegúrese de que la Oficina de Elecciones tenga su dirección actual en el archivo. Los cambios a su dirección residencial o postal dentro del Estado de Florida pueden hacerse de cualquiera de las siguientes maneras:

En línea: RegisterToVoteFlorida.Gov

Por teléfono: 772-226-4735

Correo Electrónico: info@voteindianriver.com

Escrito: Solicitud de registro de votante o aviso escrito firmado por correo o entregado a 4375 43rd Ave., Vero Beach, FL 32967

IMPORTANTE: Si está enviando un cambio de dirección (en línea, por teléfono o por medios electrónicos), debe proporcionar su fecha de nacimiento y su número de licencia de conducir de Florida, número de tarjeta de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social, lo que pueda verificarse en los registros de la supervisora.

CAMBIOS DE NOMBRE, FIRMA y AFILIACIÓN DEL PARTIDO deben presentarse por escrito en una solicitud de registro de votantes. Los cambios de partido político deben hacerse 29 días antes de una elección para que sea efectiva para las próximas elecciones.

PRIMARIAS CERRADAS

¿QUÉ SIGNIFICA?

Florida es un estado cerrado de elecciones primarias. Sólo los votantes que son miembros registrados de partidos políticos pueden votar por sus respectivos candidatos o nominados para un cargo en elecciones primarias. Todos los votantes registrados, independientemente de su afiliación partidista, pueden votar en contiendas universales primarias, contiendas no partidistas y temas en la boleta.

VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Los centros para votar el día de las elecciones y para votar temprano están equipados con un equipo ExpressVote para ayudar a las personas con discapacidades. Este equipo marcador de boletas les permite a los votantes con discapacidades la opción de una pantalla táctil, o unos auriculares con teclado, para marcar su boleta. La pantalla tiene la capacidad de agrandar la impresión y de ajustar el contraste de colores para una mejor visibilidad.

- Inserte su boleta en el equipo ExpressVote.
- Seleccione sus respuestas en la pantalla o en el teclado.
- Seleccione las opciones, en inglés: **Back** (atrás) o **Next** (siguiente) para navegar a través de la boleta.
- Una vez que haya revisado su boleta, toque en inglés: **Print Card** (imprimir tarjeta) y el EpressVote marcará la boleta y se la devolverá.
- Inserte su boleta en el escáner digital.

Cambios de Centro de Votación

Cada vez que haya un cambio de su centro de votación, usted recibirá una nueva tarjeta de información del votante. También se publicará un aviso en el periódico al menos una vez, no antes de 30 días antes, pero a más tardar 7 días antes de la elección. Un aviso de cambio de lugar de votación también será publicado en línea en VoteIndianRiver.com. En caso de una emergencia y cuando el tiempo no lo permita, el aviso del nuevo centro de votación se publicará en el antiguo centro de votación.

Si necesita ayuda en cualquier momento durante el proceso de votación, no dude en pedir ayuda a un trabajador electoral .

QUÉ ESPERAR EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Tabletas de votación electrónicas

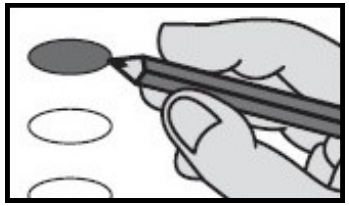

Boletas de papel

Escáneres digitales

Presente su identificación actual y válida con foto y firma.

Firme el teclado de la tableta de votación electrónica con el lapicero óptico provisto.

Anote sus iniciales en su pase de votación para verificar que ha recibido la boleta correcta.

Pase a una cabina de votación con su boleta y la carpeta de privacidad.

Use el bolígrafo provisto para rellenar el óvalo al lado de sus respuestas.

Revise su boleta. Si está satisfecho, coloque su boleta en la carpeta de privacidad y llévela al escáner.

Retire su boleta de la carpeta de privacidad. Inserte su boleta en el escáner digital. Si su boleta está marcada correctamente, el escáner grabará sus votos y depositará su boleta en una caja de boletas bajo llave.

A la salida, obtenga su pegatina que dice “Yo voté”

Cómo Marcar su Boleta

● **Rellene el óvalo que esta a la izquierda de sus respuestas.**

En el caso de candidatos por Nominación Directa: Rellene el óvalo a la izquierda ● de la palabra “nominación directa” y anote el nombre del candidato calificado por nominación directa en la línea provista. Si comete un error, solicite una boleta de reemplazo a un trabajador electoral; solo se permiten dos boletas de reemplazo.

3 MANERAS DE VOTAR

En Florida hay tres maneras de votar: por correo, temprano y en el día de las elecciones, haciendo que sea extremadamente conveniente que su voz y voto sean escuchados. Prepárese para presentar una actual y válida identificación con foto y firma si elige votar temprano o el día de las elecciones.

1. Votar por correo

¿QUIÉN PUEDE VOTAR POR CORREO?

Cualquier votante registrado puede votar por correo y las boletas de voto por correo pueden enviarse a cualquier parte del mundo. La solicitud para una boleta de voto por correo puede hacerse en persona, por teléfono, correo, correo electrónico o en línea en VoteIndianRiver.com. Una solicitud puede cubrir una elección específica o todas las elecciones hasta la próxima elección general programada regularmente. Las boletas de voto por correo no pueden ser reenviadas; haciendo importante mantener su dirección actualizada con la oficina de elecciones.

CÓMO SOLICITAR UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO:

- Llame al 772-226-4735.
- Visite VoteIndianRiver.com; seleccione en ingles **Request a Vote-By-Mail Ballot**.
- Envíe su solicitud por correo o visite la Oficina de Elecciones en 4375 43rd Ave., Vero Beach. Las solicitudes deben ser recibidas antes de las 5 p.m. el 10mo día antes de las elecciones.

Votantes militares y extranjeros: Las boletas se envían por correo **45** días antes de las elecciones; las boletas también se pueden enviar por fax o por correo electrónico a petición.

Votantes nacionales: Las boletas se envían por correo entre **40 y 33** días antes de las elecciones.

7pm **Las boletas votadas tienen que estar firmadas y ser recibidas por la Oficina de la Supervisora de Elecciones a más tardar a las 7 p.m. el día de las Elecciones para que se puedan contar. Las boletas votadas por correo no serán aceptadas en los centros de votación el día de las Elecciones.**

DEVOLVIENDO SU BOLETA DE VOTO POR CORREO COMPLETA

Después de marcar su boleta con un bolígrafo de tinta azul o negra:

1. Inserte su boleta en la carpeta de privacidad incluida en su paquete de voto por correo.
2. Inserte su carpeta de privacidad y la boleta en el sobre de devolución.
3. Firme, feche y selle el sobre de devolución.
4. Devuelva su boleta en 1 de estas 3 maneras:
    - Envíela por correo con el franqueo correspondiente.
    - Depósitela en uno de nuestros buzones de voto por correo, disponibles en los centros de votación temprana solo durante las horas de votación temprana.
    - Depósitela en el buzón de la Supervisora de la Oficina de elecciones durante el horario comercial.

2. Votar Temprano

Cuándo: Durante las elecciones federales, la votación temprana debe ofrecerse durante al menos ocho días, comenzando el 10mo día antes de las elecciones. La votación temprana se proporcionará al menos 8 horas y no más de 12 horas al día en cada sitio.

Dónde: Puede votar en cualquiera de los siguientes centros de votación.

Centros de Votación Temprana

Oficina de la Supervisora de Elecciones 4375 43rd Avenue, Vero Beach
Cámara del Consejo del Ayuntamiento de Sebastian 1225 Main Street, Sebastian
Biblioteca Principal del Condado de Indian River 1600 21st Street, Vero Beach

3. Votar el Día de las Elecciones

CUÁNDO: Los centros de votación están abiertos de las 7 a.m. a las 7 p.m.

DÓNDE: Se le requiere que vote en su centro de votación asignado el día de las elecciones, según su dirección legal. Para determinar su centro de votación, verifique su tarjeta de información de votante, llame a la oficina electoral, o seleccione la opción, en inglés: **Find My Polling Place** (buscar mi precinto) en la página de inicio de nuestro sitio web.

Asegúrese de que la dirección que esta en el registro de la oficina electoral sea su dirección actual. Si su dirección es diferente, llame a la oficina de elecciones lo antes posible para actualizar su información de votante y evitar demoras en el centro de votación.

RECUERDE TRAER SU IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y FIRMA AL VOTAR EN PERSONA

FORMAS DE IDENTIFICACIÓN ACEPTABLES

- Licencia de conducir de FL
- Tarjeta de identificación de FL (emitida por DHSMV)
- Pasaporte de Estados Unidos
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de Centro de Jubilados
- Identificación de Asociación de Vecinos
- Identificación de Ayuda Pública
- Identificación de Veterano
- Permiso para portar armas
- Identificación de empleado del gobierno

Si la identificación con foto presentada no contiene la firma del votante, se requiere una identificación separada con la firma del votante. Por ejemplo, una identificación de estudiante con una foto y una tarjeta de crédito o otra identificación, como una tarjeta de biblioteca con la firma del votante.

Boletas provisionales: Si se le olvida traer su identificación, puede votar una boleta provisional, que será evaluada por el Junta de Escrutinio para determinar la elegibilidad. Vea las Preguntas Frecuentes para más información.